

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

101

**MADRID NÚMERO 20**

EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D./Dña. ALMUDENA ORTIZ MARTIN LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 20 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 1142/2016 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. CECILIA YOLANDA MOLINA ESPINOZA frente a SERVICIOS DE LIMPIEZA Y OPERACIONES DE MANTENIMIENTO SL sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado la siguiente resolución :

*Que estimando la demanda interpuesta por Dª CECILIA YOLANDA MOLINA ESPINOZA CONTRA LA EMPRESA SERVICIO DE LIMPIEZAS Y OPERACIONES DE MANTENIMIENTO S.L. que no comparece pese a estar citada en legal forma, debo condenar y condeno a la empresa demandada a abonar a la actora la suma de 2.777.02 euros, cantidad a la que será de aplicación el 10% de interés de mora.*

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA** a **SERVICIOS DE LIMPIEZA Y OPERACIONES DE MANTENIMIENTO SL** , en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a 21 de diciembre de 2017.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/1.404/18)

